Asunción, 27 de Julio de 2018

DICTAMEN – UOC

DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN UOC 03/02/2018

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas.

Abg. Fátima Roa en su carácter de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, con relación al llamado **Concurso de Ofertas LCO Nº 06/2018"Adquisición de Muebles y Enseres" ID 349329,** se dirige respetuosamente a Usted, a fin de expresar lo siguiente:

Que, El Comité de Evaluación al realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Concurso de Ofertas LCO Nº 06/2018"Adquisición de Muebles y Enseres" ID 349329,** detecto omisiones en el Pliego de Bases y Condiciones resultando confuso e impreciso, pudiendo ocasionar confusión a los Potenciales Proveedores.

Recomendó: *Declarar la Cancelación del llamado con el objeto de modificar el Pliego de Bases y Condiciones y dar el inicio de una nueva convocatoria que permita la satisfacción de las necesidades de la institución de conformidad a los Principios que rigen las contrataciones públicas.*

Que, el artículo 31 dispone textualmente: *"CANCELACION DE LA LICITACION". Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor: De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes , contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la Unidad Central Normativa y Técnica podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos mismo del artículo 83, inciso b) de esta ley.*

Que, la UOC ratifica el Informe del Comité de Evaluación, adhiriéndose a la recomendación **de *Declarar la Cancelación del llamado con el objeto de modificar el Pliego de Bases y Condiciones y dar el inicio de una nueva convocatoria que permita la satisfacción de las necesidades de la institución de conformidad a los Principios que rigen las contrataciones públicas.***

Atentamente

P/A

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
UOC

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
U.O.C.
Direc. Gral. de Migraciones